



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 062 DE 2021**  
**(Diciembre 22)**

***"Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Numeral 20 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018, establece el procedimiento y requisitos para otorgar comisión de estudios como apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece que la comisión de estudio podrá prorrogarse, así:

(...)

**ARTÍCULO 8.** *La comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente. Para este efecto, el profesor deberá solicitar la prórroga con tres (3) meses de anticipación a la finalización de la comisión, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta, el cual requerirá el visto bueno del supervisor del contrato.*

(...)

Que mediante Resolución Superior No. 007 de 2020, se otorgó comisión de estudios de tiempo completo a la Profesora Delia Rincón Ariza, para realizar Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

Que mediante Resolución Superior No. 067 de 2020, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios de tiempo completo a la Profesora Delia Rincón Ariza, para realizar Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

Que mediante oficio de fecha 15 de noviembre de 2021, entregó el informe detallado sobre las actividades académicas desplegadas en desarrollo de la comisión, la certificación de la matrícula, las notas correspondientes y solicitó prórroga a la comisión de estudios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comunica que en Sesión Ordinaria No. 048 de diciembre 02 de 2021, acordó aprobar y remitir para aval la solicitud de segunda prórroga - III año del contrato de comisión de Estudios del doctorado en educación y cultura ambiental en la Universidad Surcolombiana – Sede Neiva, de la profesora Delia



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 062 DE 2021**  
**(Diciembre 22)**

***"Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza"***

Rincon Ariza, el cual vence el 19 de febrero de 2022; lo anterior fue informado por memorando 40.10.10-599 de fecha 02 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 049 del 14 de diciembre de 2021, avaló el trámite de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios de la profesora Delia Rincón Ariza.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 037 del 22 de Diciembre de 2021, analizó y aprobó la presente Resolución superior.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º AUTORIZAR** por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios a la Profesora DELIA RINCÓN ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.541, por el término de doce (12) meses, entre el 20 de Febrero de 2022 al 19 de Febrero de 2023, para continuar el Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

**PARÁGRAFO: Obligaciones del comisionado.** El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Diciembre de 2021.

**MARÍA FERNANDA POLANÍA C.**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: María Luisa Pinzón  
Vicerrectora Académica  
Ajustó: JB/SG